

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las **11:31 Horas del día 25 de Octubre del año 2022**, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco en su Artículo 93 Y Artículo 72 inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco., se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición **202201448, Inv. 644 de Relaciones Publicas Protocolo y Eventos** en la cual se solicita "**Servicio Integral para Eventos Velada Día de Muertos.**" para validar la adjudicación, el cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechados son:

LICITANTE	MOTIVO
Rogelio Sirahuen II Palomera Jiménez	NO Presenta CONSTANCIA ART. 32-D OPINIÓN POSITIVA CON MÁXIMO DE 1 MES DE EMISIÓN. Con fecha 23 de Mayo del 2022. NO PRESENTA OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON MÁXIMO 30 DÍAS DE EMISIÓN No presenta CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT),CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES
Gregga Soluciones Gráficas S. de R.L de C.V.	Presenta: OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON MÁXIMO 30 DÍAS DE EMISIÓN (EN OPINION NEGATIVA)

De acuerdo al artículo 84 inciso B del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y después de realizado el análisis Técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

No hay Licitantes Solventes.

De acuerdo al artículo 84 inciso D del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. El licitante adjudicado por parte del Área requirente es:

No hay Licitante Adjudicado.

Cabe mencionar que se volverá a invitar

Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

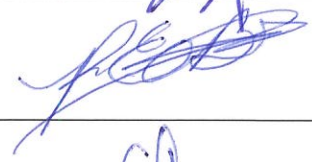
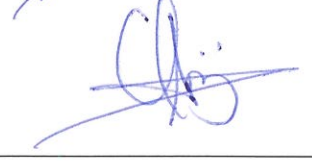
NOMBRE	CARGO
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba	Jefa de Área A

2

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, Rosa Evelia Bautista Tovar, por la representante del área requirente **Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba** con cargo de **Jefa de Área A** de **Relaciones Publicas Protocolo y Eventos** que evaluó las proposiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada El 07 de Octubre de 2021 Asuntos Varios; inciso o asunto "B" por votación unánime se decidió que el titular de la Contraloría Ciudadana como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría, para cumplir con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco así como con el artículo 20 fracción VIII del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Juan Carlos Razo Martínez.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 11:50 horas del día 25 de Octubre del año 2022.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Juan Carlos Razo Martínez. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Rosa Evelia Bautista Tovar Representante de la Dirección de Adquisiciones	
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba Representante de Relaciones Publicas Protocolo y Eventos	

.....FIN DEL ACTA.....